

Última actualización: 2024-01-31

Información del indicador

Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y construir a todos los niveles instituciones eficaces e inclusivas que rindan cuentas.

Meta 16.3: Promover el estado de derecho en los planos nacional e internacional y garantizar la igualdad de acceso a la justicia para todos

Indicador 16.3.2: Proporción de detenidos que no han sido condenados en conjunto de la población reclusa total

Serie

- Proporción de los detenidos no condenados en relación con la población carcelaria total [16.3.2]

Indicadores relacionados

Otros indicadores de los ODS están relacionados con el acceso a la justicia y la eficiencia del sistema de justicia penal: el indicador 16.3.1 sobre la denuncia de experiencias de violencia a las autoridades; Indicador 16.3.3. sobre el acceso al mecanismo de solución de controversias

Organización(es) internacional(es) responsable(s) de la vigilancia mundial

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)

Informador de datos

[Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito](#) (UNODC)

Definición, conceptos y clasificaciones

Definición:

El número total de personas detenidas que aún no han sido condenadas, como porcentaje del número total de personas detenidas, en una fecha determinada.

Conceptos:

Por "personas detenidas" se entiende las personas reclusas en prisiones, instituciones penitenciarias o instituciones correccionales en un día determinado y debe excluir a los presos no penales reclusos con fines administrativos, por ejemplo, las personas detenidas en espera de una investigación sobre su situación migratoria o los ciudadanos extranjeros sin derecho legal a permanecer en el país. Además, las personas bajo arresto domiciliario, las personas sometidas a otras formas de sanción o supervisión, como la vigilancia electrónica o la vigilancia comunitaria, deben quedar excluidas de la población carcelaria (personas encarceladas).

Por "condenadas" se entiende las personas reclusas en prisiones, instituciones penitenciarias o instituciones correccionales después de que una autoridad competente haya adoptado una decisión en primera instancia o una decisión definitiva sobre su caso. Esto incluye a los presos condenados con una decisión definitiva y a las personas detenidas que están a la espera del resultado de una apelación con respecto a un veredicto o sentencia o que se encuentran dentro de los límites legales para apelar. Las personas detenidas que hayan sido condenadas a penas privativas de libertad por un delito pero que aún estén siendo juzgadas y no hayan sido condenadas por otro delito deben contarse como personas detenidas. Además, a efectos de la comparabilidad internacional, las personas detenidas que hayan sido condenadas por un delito (en una resolución de primera instancia) pero que aún no hayan recibido una sentencia también deben ser tratadas como «condenadas», aunque las definiciones nacionales de detenidos condenados sean más restringidas. ».

Por "no condenadas" se entiende las personas reclusas en prisiones, instituciones penitenciarias o instituciones correccionales que no han sido juzgadas, en espera de juicio o a la espera de una decisión de primera instancia sobre su caso por parte de una autoridad competente en relación con su condena o absolución. Deben incluirse las personas detenidas antes y durante el juicio. Deben excluirse las personas condenadas detenidas a la espera del resultado de una apelación con respecto a un veredicto o sentencia o que se encuentren dentro de los límites legales para apelar su sentencia.

Unidad de medida

Porcentaje (%)

Clasificaciones

No aplicable

Tipo de fuente de datos y método de recopilación de datos

Fuentes de datos

La UNODC recopila datos sobre las prisiones directamente de las autoridades penitenciarias nacionales a través de su recopilación anual de datos sobre la delincuencia y la justicia penal ([Encuesta de las Naciones Unidas sobre Tendencias Delictivas y Funcionamiento de los Sistemas de Justicia Penal](#), UN-CTS). Además, la UNODC recopila datos sobre las prisiones de las Oficinas Nacionales de Estadística a través del ejercicio anual de validación previa a la publicación de los ODS. Además, los datos sobre las prisiones se amplían periódicamente mediante la consulta de datos nacionales recopilados por iniciativas de investigación independientes (como el [World Prison Brief](#)) o por fuentes no gubernamentales.

Los datos demográficos proceden de la [División de Población del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas para las Perspectivas de Población Mundial](#).

Método de recogida de datos

Existe un sistema consolidado de recopilación anual de datos sobre delincuencia y justicia penal que constituye la base de los datos sobre los detenidos no condenados. La recopilación de datos de UN-CTS se basa en gran medida en la red de Centros de Referencia nacionales, que son instituciones/funcionarios designados por los países y que tienen la capacidad técnica y la función de producir datos sobre la delincuencia y la justicia penal (alrededor de 200 Coordinadores designados de más de 140 países/territorios a partir de 2022). Además, estos datos se complementan en el caso de los países con valores perdidos con datos oficiales recopilados por el Instituto de Investigación de Política Criminal ([World Prison Brief](#)), que recopila datos directamente de las administraciones penitenciarias nacionales o de los sitios web de los Ministerios de Justicia u otros organismos oficiales. Para futuros informes sobre los ODS, los datos se enviarán a los países para su consulta antes de su publicación.

Calendario de recogida de datos

III-IV trimestre año n

Calendario de publicación de datos

II trimestre año n+1 (datos del año n-1). Por ejemplo, los datos del año 2023 se recopilan en el III-IV trimestre de 2024 y se publican en el II trimestre de 2025.

Proveedores de datos

Autoridad penitenciaria nacional, a través de los puntos focales de la UNCTS

Compiladores de datos

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)

A nivel internacional, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) recopila y difunde sistemáticamente datos sobre las prisiones a través de la recopilación anual de datos de UN-CTS. La ONUDD colabora con organizaciones regionales en la recopilación y difusión de datos sobre homicidios, respectivamente con Eurostat en Europa y con la Organización de los Estados Americanos en las Américas. En caso de que falten datos, la UNODC tiene en cuenta los datos nacionales recopilados por el World Prison Brief y otras fuentes nacionales.

Mandato institucional

El Estudio de las Naciones Unidas sobre las tendencias delictivas y el funcionamiento de los sistemas de justicia penal (UN-CTS) se introdujo mediante la Resolución [A/RES/3021\(XXVII\) de la Asamblea General](#) en 1972. El Consejo Económico y Social, en su resolución 1984/48, de 25 de mayo de 1984, pidió al Secretario General que mantuviera y desarrollara la base de datos de las Naciones Unidas sobre la delincuencia y siguiera realizando estudios sobre las tendencias delictivas y el funcionamiento de los sistemas de justicia penal.

Otras consideraciones metodológicas

Justificación

El indicador significa el respeto general del principio de que las personas en espera de juicio no deben permanecer detenidas innecesariamente. Esto, a su vez, se basa en aspectos del derecho a la presunción de inocencia hasta que se demuestre su culpabilidad. Desde el punto de vista del desarrollo, el uso generalizado de la prisión preventiva cuando no es necesario por razones como la prevención de la fuga, la protección de las víctimas o los testigos, o la prevención de la comisión de nuevos delitos, puede desviar los recursos del sistema de justicia penal y suponer una carga financiera y de desempleo para el acusado y su familia. La medición de la medida relativa en que se utiliza la prisión preventiva puede proporcionar pruebas para ayudar a los países a reducir esas cargas y garantizar su uso proporcionado.

Comentarios y limitaciones

La meta se relaciona con los conceptos multidimensionales de estado de derecho y acceso a la justicia, y se requieren al menos dos indicadores para cubrir los principales elementos del acceso a la justicia y la eficiencia del sistema de justicia. El indicador propuesto 16.3.2 se refiere a la eficiencia del sistema de justicia.

Además, no es sencillo definir una meta concreta para el indicador 16.3.2. Esto se debe a que la detención previa a la sentencia es una parte constitutiva del proceso de justicia penal y una proporción muy baja de detenidos no condenados (por ejemplo, cercana a cero) no refleja necesariamente un proceso de justicia penal accesible y justo.

Método de cálculo

El indicador se calcula dividiendo por 100 el número total de personas detenidas no condenadas por el número total de personas detenidas en una fecha determinada

$$\text{Porcentaje} = 100 * \frac{\text{Personas detenidas sin sentencias}}{\text{Personas detenidas}}$$

En cuanto al porcentaje por sexo, el número de personas detenidas sin condena de ese sexo debe dividirse por el número de personas detenidas del mismo sexo.

Validación

Tras la presentación del cuestionario UN-CTS, la ONUDD verifica la consistencia con otras fuentes de datos. Los Estados miembros que también forman parte de la Unión Europea o de la Asociación Europea de Libre Comercio, o los candidatos o candidatos potenciales a la Unión Europea, envían sus respuestas al sistema de control de la Unión de las Naciones Unidas a Eurostat para su validación. La Organización de los Estados Americanos también examina las respuestas de sus Estados Miembros. Todos los datos presentados por los Estados miembros por otros medios o tomados de otras fuentes se añaden al conjunto de datos tras su revisión y validación por parte de los Estados miembros.

Ajustes

No aplicable

Tratamiento de los valores perdidos (i) a nivel nacional y (ii) a nivel regional

- **A nivel nacional**

Si faltan valores para un período y un país determinados, los valores que faltan se dejan en blanco.

- **A nivel regional y mundial**

Véase la sección 4.g. Agregaciones regionales para obtener más información.

Agregaciones regionales

Los métodos utilizados para estimar el número total de personas detenidas, por sexo, condenadas y no condenadas, a nivel mundial y regional tienen por objeto aprovechar al máximo los datos disponibles. Para cada agregado regional, el número de personas retenidas debe corresponder a la suma de todos los datos nacionales de dichas personas en la región, en cada año. Sin embargo, en muchos países no se dispone de datos sobre las personas detenidas, o sólo se dispone de datos sobre algunos años. Como resultado, la muestra de países con datos disponibles es diferente para cada año. Si no se aborda, esta cuestión daría lugar a incoherencias, ya que los agregados regionales se extraerían de un conjunto diferente de países cada año.

Las imputaciones correspondientes al total de personas detenidas se efectúan sobre la base de la tasa a nivel nacional del total de personas detenidas por cada 100.000 habitantes. Si un país tiene un solo punto de datos disponible desde el año 2000, todos los valores faltantes se establecen igual a este único punto de datos disponible. Por lo tanto, este enfoque tiene en cuenta el crecimiento de la población a lo largo del tiempo y no significa que la serie sea constante en términos absolutos.

Si un país tiene de dos a ocho puntos de datos disponibles, los valores que faltan entre dos puntos de datos se estiman mediante interpolación lineal, y si faltan valores que son temporalmente anteriores (o posteriores) al punto de datos más antiguo (o más tardío) disponible, los valores al principio (o al final) de la serie se rellenan con el punto de datos disponible más antiguo (o más reciente). Si un país tiene más de ocho puntos de datos disponibles en la serie temporal respectiva, los valores que faltan entre dos puntos de datos se estiman mediante interpolación lineal, y si hay valores que faltan y que son temporalmente anteriores (o posteriores) al punto de datos más antiguo (o más reciente) disponible, los valores al final de la serie temporal se imputan utilizando un

enfoque de suavizado exponencial (para obtener más información, véase https://afit-r.github.io/ts_exp_smoothing).¹

Una vez que las series se han calculado a nivel nacional, se agregan a nivel regional. Los recuentos regionales de personas detenidas se calculan para cada año multiplicando la tasa regional media por 100.000 habitantes por la población total de la región respectiva (dividida por 100.000).² Las regiones son las de los "[Códigos normalizados de país o zona para uso estadístico](#)" de las Naciones Unidas. Cada país o área se incluye en una sola región.

Por último, se agregan estimaciones regionales para calcular el número global de personas detenidas.

Métodos y orientaciones de que disponen los países para la recopilación de datos a nivel nacional

La [Clasificación Internacional de Delitos con Fines Estadísticos](#) (ICCS) proporciona un marco amplio para la producción de estadísticas sobre la delincuencia y la justicia penal. Su principal unidad de clasificación es el acto o acontecimiento que constituye un delito penal y la descripción de los actos delictivos se basa en conductas y no en disposiciones legales.

La ICCS es una herramienta para comprender el alcance de la delincuencia y sus impulsores, pero también puede utilizarse para mejorar la calidad de los datos sobre la delincuencia y la justicia penal a nivel nacional y para apoyar los esfuerzos nacionales para supervisar las metas de los ODS en los ámbitos de la seguridad pública, la trata de personas, la corrupción y el acceso a la justicia.

El cuestionario UN-CTS es plenamente coherente con los conceptos, categorías y definiciones de la ICCS y responde a las necesidades de datos a nivel nacional e internacional, incluidos los datos necesarios para supervisar el progreso en varios [Objetivos de Desarrollo Sostenible](#) (ODS) en las áreas de delincuencia, violencia, justicia y estado de derecho bajo el mandato de la UNODC.

¹ Las imputaciones correspondientes a series desagregadas (por ejemplo, mujeres detenidas o detenidas no condenadas) siguen el mismo enfoque que el del total de personas detenidas, con la salvedad de que las imputaciones se realizan sobre la proporción del desglose sobre el número total de personas detenidas, y no sobre la tasa por 100.000 habitantes.

² En el caso de los países que no disponen de datos desde el año 2000, esto significa que se aplica el tipo regional.

Gestión de la calidad

Véase la sección 4.d. Validación

Aseguramiento de la calidad

Véase la sección Validación

Evaluación de la calidad

Véase la sección Validación

Disponibilidad y desagregación de datos

Disponibilidad de datos:

Se dispone de datos sobre el número total de detenidos y no condenados del CTS de las Naciones Unidas para unos 110 países/territorios (2022). La cobertura de los países puede mejorar si se incluyen otras fuentes (instituciones de investigación y ONG) (se dispone de datos de otros 80 países/territorios, lo que eleva el total para el período 2010-2021 a más de 190 países/territorios).

Series temporales:

2003-hasta la actualidad

Desagregación:

La desagregación recomendada para este indicador es la siguiente:

- Edad (juvenil vs adulto) y sexo (hombre/mujer)
- Duración de la detención preventiva o no sentenciada (por ejemplo, menos de 6 meses, 6-12 meses, más de 1 año)

Comparabilidad / desviación de las normas internacionales

Fuentes de discrepancias:

Es posible que existan discrepancias entre los recuentos de detenidos condenados y no condenados producidos por el país y los recuentos de detenidos condenados y no sentenciados notificados internacionalmente, ya que los datos nacionales pueden referirse a la definición nacional, mientras que los datos comunicados por la ONUDD tienen por objeto ajustarse a la definición proporcionada en el cuestionario UN-CTS.

Además, puede haber algunas discrepancias entre el número notificado para la población carcelaria total y las diferentes desagregaciones (por ejemplo, la desagregación por sexo) que a menudo sólo están disponibles para la población reclusa adulta. La detención de adultos y menores suele ser recogida por autoridades distintas.

Referencias y documentación

URL: www.unodc.org

Referencias:

En el Manual de las Naciones Unidas para la elaboración de un sistema de estadísticas de justicia penal (Se proporcionan definiciones y otros metadatos en el [Estudio de las Naciones Unidas sobre las tendencias delictivas y el funcionamiento de los sistemas de justicia penal](#) (UN-CTS), la [Clasificación Internacional de Delitos con fines estadísticos](#) (ICCS), la Orientación sobre la recopilación de información sobre las personas detenidas, así como ejemplos de hojas de recopilación de datos, se proporcionan en el Manual de las Naciones Unidas para la elaboración de un sistema de estadísticas de justicia penal ([ST/ESA/STAT/SER.F/89](#)), así como (en el caso de los niños), en el [Manual de la ONUDD/UNICEF](#) para la medición de los indicadores de la justicia de menores.